



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

473
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064- 2011 - MDY

000456

Yura, 02 de marzo del 2011

VISTO:

La solicitud de registro N° 574-2011 presentado por el señorita **Lizbeth Cáceres Flores** y el Informe N°019-2011- emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de Prácticas Pre-profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que: la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades

Que: según el Exp. Reg.574-2011, presentado por la señorita **Lizbeth Cáceres Flores**, con el fin de que pueda realizar sus Prácticas al estar cursando estudios superiores en Administración de Empresas.

Que: el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 019-2011-MDY/U A F y RR.HH-MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de un mes a tiempo completo en la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a partir del 09 de febrero hasta el 10 de marzo del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación en vía de regularización y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Prácticas.

Que: estando a las consideraciones mencionadas, al Informe N° 012-2011-AJ-MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas de la señorita **Lizbeth Cáceres Flores** en la Unidad de administración Financiera y Recursos Humanos por tiempo completo, a partir del 09 de febrero hasta el 10 de marzo del 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde